



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.389/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a D. SERGIO RETAMOSA SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ MASCARAQUE, 9, 2º A, de MADRID, del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 301 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador N° AV-34/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.